



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



CESION DE PARTICIPACIONES: QUE

HACEN EL SEÑOR DOCTOR DON GALO

ALFREDO CHIRIBOGA ZAMBRANO Y

OTROS, A FAVOR DE LAS SEÑORITAS

DOÑA VIVIANA EUFEMIA CHIRIBOGA

MONTEVIDEO Y DOÑA VERONICA

GUADALUPE CHIRIBOGA MONTEVIDEO;

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

"PURIFICADORA DE AGUA NATURAL

NATURLIQUID CIA. LTDA.".

CUANTIAS:-----

CESION DE PARTICIPACIONES:

U.S.\$20.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL: U.S.\$200.00

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del

Ecuador, a los treinta días del mes de Abril

del año dos mil tres, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO

CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,

comparecieron: por una parte, la señorita doña VIVIANA

EUFEMIA CHIRIBOGA MONTEVIDEO, quien declara ser

ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su calidad de

Gerente de la Compañía "PURIFICADORA DE AGUA NATURAL

NATURLIQUID CIA. LTDA.", calidad que legitima con el

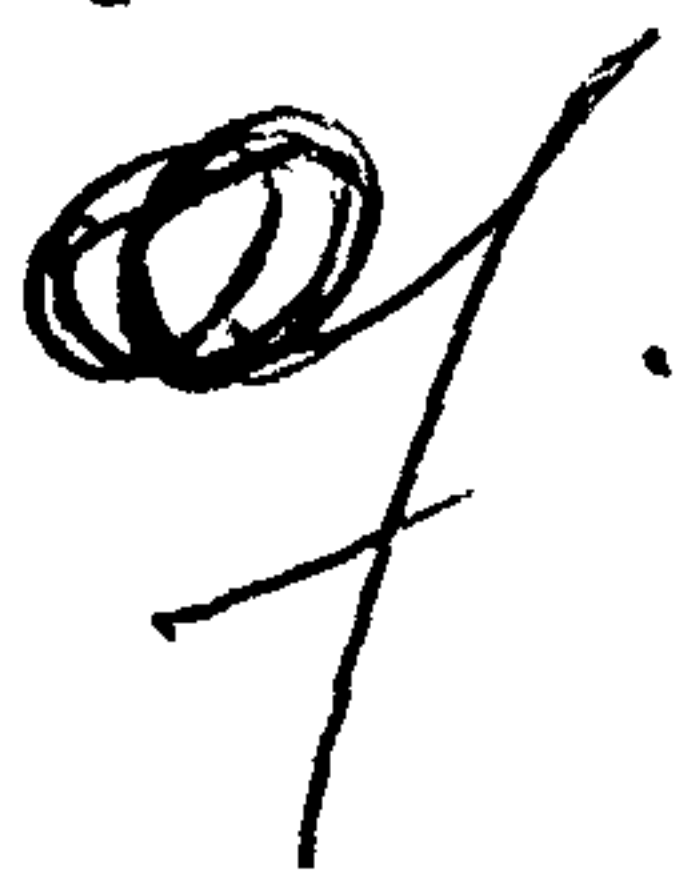
nombramiento inscrito, que presenta para que sea

agregado a la presente, la misma que declara que su

nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y

30 abril 1963
H.S.
gpm

que continúa en el ejercicio del cargo; por otra
1 parte, los cónyuges señores doctor GALO ALFREDO
2 CHIRIBOGA ZAMBRANO, quien declara ser ecuatoriano,
3 abogado, y doña MARIA VICTORIA ESPINAL MENENSES DE
4 CHIRIBOGA, quien declara ser colombiana, ejecutiva,
5 por sus propios derechos y por los que representan
6 de la sociedad conyugal que tienen formada; los
7 cónyuges señores don GALO FABRICIO CHIRIBOGA PEREZ,
8 quien declara ser estadounidense, ejecutivo, y doña
9 AMPARO DE LOS ANGELES PONCE SOLORZANO DE CHIRIBOGA,
10 quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva, por sus
11 propios derechos y por los que representan de la
12 sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra
13 parte, las señoritas doña VIVIANA EUFEMIA CHIRIBOGA
14 MONTEVIDEO, por sus propios derechos; y, doña
15 VERONICA GUADALUPE CHIRIBOGA MONTEVIDEO, quien declara
16 ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus propios
17 derechos; mayores de edad, capaces para obligarse y
18 contratar, con domicilio y residencia en esta
19 ciudad, excepto los cónyuges señores CHIRIBOGA-ESPINAL,
20 que residen en la ciudad de Quito, de paso por esta
21 ciudad, a quienes de conocer doy fe, por haberme
22 presentado sus documentos de identificación; y,
23 procediendo con amplia y entera libertad y bien
24 instruidos de la naturaleza y resultados de esta
25 escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES,
26 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para
27 su otorgamiento me presentó la minuta siguiente:





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



"S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID CIA. LTDA.", estipulada en las siguientes cláusulas:

P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen a otorgar la presente escritura, la señora VIVIANA EUFEMIA CHIRIBOGA MONTEVIDEO, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía limitada "PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID CIA. LTDA.", como lo acredita el nombramiento que, como documento habilitante, se incorpora a esta escritura; el doctor GALO ALFREDO CHIRIBOGA ZAMBRANO, ecuatoriano y su cónyuge, señora MARIA VICTORIA ESPINAL MENENSES DE CHIRIBOGA, colombiana; el señor GALO FABRICIO CHIRIBOGA PEREZ, estadounidense y su cónyuge, señora AMPARO DE LOS ANGELES PONCE SOLORZANO DE CHIRIBOGA, ecuatoriana, en calidad de CEDENTES y las señoritas VIVIANA EUFEMIA CHIRIBOGA MONTEVIDEO y VERONICA GUADALUPE CHIRIBOGA MONTEVIDEO, ecuatorianas, en calidad de CESIONARIAS.-

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La compañía "PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID CIA. LTDA." adquirió su personería jurídica mediante escritura pública de constitución, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas bajo el

414
Quito
26/05/98

Número setenta y dos del Repertorio novecientos
noventa, todo con fecha veinticinco de agosto de mil
novecientos noventa y nueve, la misma que fue aprobada
mediante Resolución Número noventa y nueve-dos-uno-
uno-cero cero cero dos mil ciento cuarenta y tres, de
fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y
nueve, por la Superintendencia de Compañías, la misma
que se constituyó con una capital social de cinco
millones de sucres; b) Por escritura celebrada ante el
Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado CESARIO
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha dos de agosto del
año dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Salinas con el número ochenta y
cuatro, y anotada bajo el número mil setecientos
cuarenta y siete del Repertorio, todo con fecha trece
de septiembre del año dos mil dos, la compañía
hizo la conversión de su capital social de sucres a
dólares de los Estados Unidos de América y reformó
sus estatutos sociales, con lo cual el capital
social de cinco millones de sucres queda convertido
en doscientos dólares de los Estados Unidos de
América; c) En Junta General Extraordinaria de Socios,
celebrada el veintisiete de junio del dos mil dos, se
aprobó la cesión de participaciones de los socios
doctor GALO ALFREDO CHIRIBOGA ZAMBRANO y GALO
FABRICIO CHIRIBOGA PEREZ en favor de las señoritas
VIVIANA EUFEMIA CHIRIBOGA MONTEVIDEO y VERONICA
GUADALUPE CHIRIBOGA MONTEVIDEO, respectivamente; d) En

o/c

27 Junio/02

[Signature]



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 la misma Junta General Extraordinaria de Socios de
2 veintisiete de junio del dos mil dos, se aprobó el
3 aumento de capital social a la suma de cuatrocientos
4 dólares de los Estados Unidos de América, aumento que
5 se realiza mediante el aporte en numerario de las nuevas
6 socias, equivalente a veinticinco participaciones
7 cada una de ellas y la reforma de los estatutos en la
8 parte pertinente al capital social.- T E R C E R A:
9 CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
10 indicados, el socio doctor GALO ALFREDO CHIRIBOGA
11 ZAMBRANO transfiere tres de sus participaciones
12 sociales, de cuatro dólares de los Estados Unidos de
13 América cada una, a favor de la nueva socia, señorita
14 VIVIANA EUFEMIA CHIRIBOGA MONTEVIDEO y una
15 participación de cuatro dólares de los Estados
16 Unidos de América a favor de la nueva socia,
17 señorita VERONICA GUADALUPE CHIRIBOGA MONTEVIDEO, sin
18 reservarse ningún derecho, presente ni futuro, en la
19 compañía.- De la misma forma, el socio GALO FABRICIO
20 CHIRIBOGA PEREZ, transfiere su participación de
21 cuatro dólares de los Estados Unidos de América, a
22 favor de la nueva socia, señorita VERONICA GUADALUPE
23 CHIRIBOGA MONTEVIDEO, sin reservarse ningún derecho,
24 presente ni futuro, en la compañía; y, las
25 cesionarias declaran que aceptan en todas sus
26 partes las cesiones de participaciones que les hacen
27 el señor doctor GALO ALFREDO CHIRIBOGA ZAMBRANO y el
28 señor GALO FABRICIO CHIRIBOGA PEREZ, y que no tienen

ningún reclamo que hacer por este concepto.- Comparecen
1 las señoras MARIA VICTORIA ESPINAL MENENSES DE
2 CHIRIBOGA, cónyuge del señor doctor GALO ALFREDO
3 CHIRIBOGA ZAMBRANO; y, la señora AMPARO DE LOS ANGELES
4 PONCE SOLORZANO DE CHIRIBOGA, cónyuge del señor GALO
5 FABRICIO CHIRIBOGA PEREZ, para aceptar las cesiones de
6 participaciones que hacen sus cónyuges antes
7 mencionados, y que no tienen ningún reclamo que hacer
8 por este concepto a los cedentes.- C U A R T A: PRECIOS
9 DE LAS CESIONES DE LAS TRANSFERENCIAS DE
10 PARTICIPACIONES.- El precio de las participaciones es
11 el valor nominal, es decir, cuatro dólares de los
12 Estados Unidos de América (U.S.\$4,00) cada una, cantidad
13 que los CEDENTES manifiestan haber recibido a su
14 entera satisfacción, en dinero en efectivo, por lo que
15 no tienen ningún reclamo que efectuar.- Q U I N T A:
16 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Acorde a los
17 antecedentes constantes en esta escritura, la Gerente de
18 la compañía, autorizada por la Junta General
19 Extraordinaria de Socios celebrada el veintisiete de
20 junio del dos mil dos, eleva a escritura pública el
21 texto del Acta correspondiente a la mencionada Junta.-
22 El aumento de capital proviene del aporte en numerario
23 hecho por las dos nuevas socias, el que, en total
24 asciende a la suma de doscientos dólares de los Estados
25 Unidos de América (U.S.\$200.00), como consta a
26 continuación: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
27 SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PURIFICADORA DE AGUA NATURAL
28





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 NATURLIQUID CIA. LTDA.".- En la ciudad de Salinas, a los
2 veintisiete días del mes de junio del dos mil dos,
3 siendo las quince horas, en el inmueble ubicado en los
4 solares dieciocho-C y diecinueve-C, Manzana sesenta y
5 dos, de la ciudadela La Floresta, de esta ciudad, se
6 reúnen los socios: Javier Chiriboga Martínez,
7 propietario de cuarenta y cinco participaciones de
8 cuatro dólares de los Estados Unidos de América ⁴⁵
9 (U.S.\$4.00) cada una; Galo Alfredo Chiriboga Zambrano, ⁴
10 propietario de cuatro participaciones de cuatro ⁵⁰
11 dólares de los Estados Unidos de América cada una;
12 y, Galo Fabricio Chiriboga Pérez, propietario de una
13 participación de cuatro dólares de los Estados
14 Unidos de América, también se encuentra presente la
15 Gerente de la compañía, señora GUADALUPE MONTEVIDEO,
16 a fin de tratar el siguiente orden del día con el
17 que fueron convocados: Uno.- Autorización para que
18 ingresen, como nuevas socias, las señoritas VIVIANA
19 EUFEMIA CHIRIBOGA MONTEVIDEO y VERONICA GUADALUPE
20 CHIRIBOGA MONTEVIDEO; Dos.- Cesión de participaciones;
21 Tres.- Aumento de capital y reforma de estatutos;
22 Cuatro.- Nombramiento de Presidente, Gerente y
23 Comisario de la compañía.- Preside la Junta el
24 Presidente de la compañía, señor Javier Chiriboga
25 Martínez, quien solicita a la Gerente que actúe como
26 Secretaria de la Junta y que, antes de proceder a
27 tratar los puntos contemplados en el orden del día,
28 verifique el quórum.- La Secretaria, una vez constatado

1 el quórum reglamentario, informa al Presidente que se
2 encuentra presente el cien por ciento del capital
3 social y da lectura al orden del día, el mismo que
4 recibe la aprobación unánime de los asistentes.- El
5 Presidente da paso al primer punto del orden del
6 día y pone en consideración de los socios el
7 ingreso de las señoritas Viviana Eufemia Chiriboga
8 Montevideo y Verónica Guadalupe Chiriboga Montevideo,
9 como nuevas socias, a la compañía.- Luego de las
10 deliberaciones pertinentes, los socios aprueban, por
11 unanimidad, el ingreso de las nuevas socias a la
12 compañía, por lo que el Presidente las invita a
13 pasar y a ser parte de esta Junta.- Acto seguido,
14 el Presidente propone tratar el segundo punto del
15 orden del día, para lo cual informa que los socios
16 doctor Galo Alfredo Chiriboga Zambrano y Galo
17 Fabricio Chiriboga Pérez, han decidido ceder la
18 totalidad de sus participaciones a las nuevas
19 socias y proponen la siguiente cesión: de las
20 cuatro participaciones que tiene el doctor Galo Alfredo
21 Chiriboga Zambrano, cede tres participaciones a la
22 señorita Viviana Eufemia Chiriboga Montevideo y una a
23 la señorita Verónica Guadalupe Chiriboga Montevideo; y
24 el señor Galo Fabricio Chiriboga Pérez cede su
25 participación a favor de la señorita Verónica
26 Guadalupe Chiriboga Montevideo.- El Presidente pone a
27 consideración de los socios la cesión de
28 participaciones propuesta, la misma que tiene la





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



aceptación unánime de los presentes.- El capital social quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIO	NO. PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Javier Chiriboga M.	45	180,00	90%
Viviana Chiriboga M.,	3	12,00	6%
Verónica Chiriboga M.	2	8,00	4%
TOTAL	50	200.00	100%

Para tratar el tercer punto del orden del día, la Gerente pide la palabra e informa a los socios la necesidad de aumentar el capital de la compañía, toda vez que, al realizarse la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, este no cubre el monto mínimo señalado por la Superintendencia de Compañías.- La Gerente pide que los socios hagan uso de su derecho de preferencia para el aumento de capital. El socio Javier Chiriboga Martínez dice que no hará uso de su derecho de preferencia, con el propósito de que las nuevas socias puedan incrementar el número de sus participaciones en la compañía.- Una vez que el socio Javier Chiriboga Martínez ha declinado su derecho a la preferencia, Viviana Eufemia Chiriboga Montevideo manifiesta su interés de aportar al aumento de capital con la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$100.00) en numerario.- Así mismo, Verónica Guadalupe Chiriboga Montevideo manifiesta su disposición de aportar la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$100.00) en numerario.

al aumento de capital de la compañía.- La Gerente pone en consideración de las partes la forma en que se aumentará el capital y, sometida a votación, es aprobada en forma unánime.- Se aprueba, por lo tanto, adicionalmente, la reforma al estatuto en la parte pertinente a la conformación del capital social y quedaría así: "CUARTA: INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$400.00), se encuentra íntegramente suscrito, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Javier Chiriboga Martínez	45	180,00	45%
Viviana Chiriboga Montevideo	28	112,00	28%
Verónica Chiriboga Montevideo	27	108,00	27%
TOTAL	100	400.00	100%

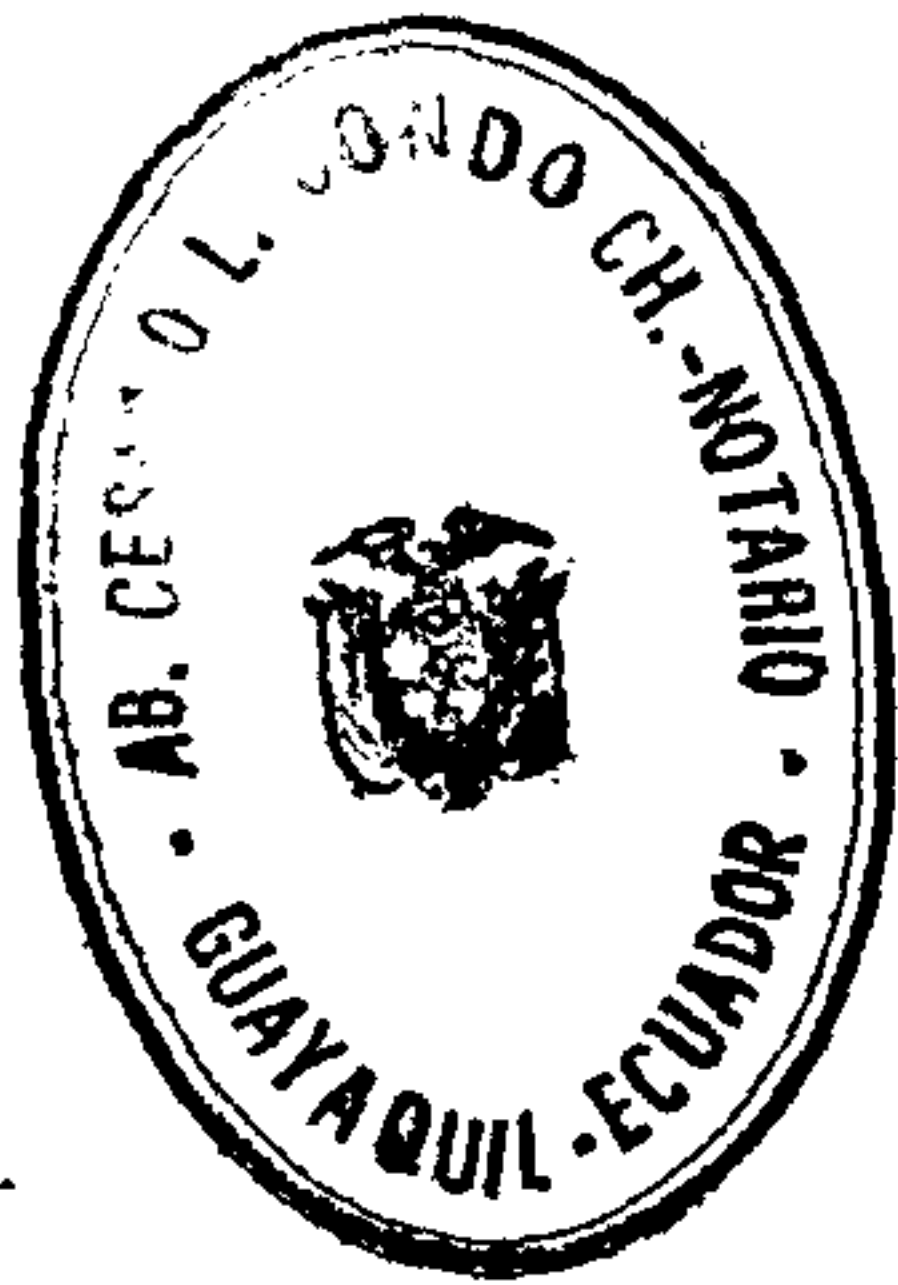
La Junta resuelve autorizar a la Gerente para que adelante los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, tendientes a lograr la autorización para el aumento de capital propuesto y la reforma de los estatutos en la parte pertinente a la conformación del capital.- Para finalizar, el Presidente, tal y como lo indica el último punto del orden del día, señala la necesidad de renovar la administración de la compañía y propone, para los cargos de Presidente y Gerente a las nuevas socias, señoritas Verónica Guadalupe Chiriboga Montevideo y Viviana Eufemia Chiriboga Montevideo, respectivamente.





Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 6 -



000000 07

1 La junta, luego de las deliberaciones correspondientes,
2 desde nombrar en los cargos de Presidente y
3 Gerente a las señoritas Verónica Guadalupe Chiriboga
4 Montevideo y Viviana Eufemia Chiriboga Montevideo,
5 respectivamente, en forma unánime.- La Viviana Eufemia
6 Chiriboga Montevideo, pide la palabra y agradece la
7 confianza que depositan en ella al designarla
8 Gerente de la compañía, comprometiéndose a llevar
9 adelante su gestión en forma dinámica. Igualmente, la
10 señorita Verónica Guadalupe Chiriboga Montevideo
11 agradece su nombramiento y ofrece encaminar,
12 coordinadamente con la Gerente, las políticas de la
13 compañía. De la misma forma, el Presidente propone que
14 continúe en el cargo de Comisario de la compañía el
15 señor Neal George Bustamante, propuesta que tiene
16 acogida unánime de los socios.- No habiendo más
17 puntos a tratarse, el Presidente pide que se haga un
18 receso para la elaboración y firma del acta
19 respectiva.- Siendo las diecisiete horas cuarenta y
20 cinco minutos el Presidente reinstala la Junta, la
21 Secretaria da lectura al acta, la misma que es aprobada
22 y para constancia de ello la firman en unidad de acto
23 todos los asistentes a la Junta.- Se declara
24 clausurada la sesión.- f) Javier Chiriboga Martínez,
25 Presidente de la Junta.- f) Guadalupe Montevideo,
26 Secretaria de la Junta.- f) Dr. Galo Alfredo Chiriboga
27 Zambrano.- f) Galo Fabricio Chiriboga Pérez.- f)
28 Viviana Chiriboga Montevideo.- f) Verónica Chiriboga

Montevideo.- S E X T A: DECLARACION JURAMENTADA.- Con

tales antecedentes, la señorita VIVIANA EUFEMIA

CHIRIBOGA MONTEVIDEO, en su calidad de Gerente de la

compañía "PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID

CIA. LTDA.", declara bajo la gravedad del juramento:

Que el capital suscrito y pagado de la Compañía se

encuentra debidamente integrado y registrado en su

contabilidad, de acuerdo con el Acta de Junta General

Estraordinaria de Socios, que se agrega a la presente;

y, Que a la presente fecha, la Compañía no tiene

contrato alguno con el Estado ni con ninguna de

sus instituciones.- Usted, señor Notario, se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para

la completa validez de esta escritura; y, queda

autorizada la representante legal de la compañía, para

continuar con el trámite respectivo de la presente

escritura pública.- (firmado) Galo Chiriboga Z., DOCTOR

GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO, ABOGADO, Matrícula Número dos

mil cuatrocientos veintiocho-Colegio de Abogados del

Pichincha".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se

agregan los documentos habilitantes correspondientes.-

El presente contrato se encuentra exento de impuestos,

según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de

veintidós de agosto de mil novecientos setenta y

cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos

setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil

novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los señores

otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta





Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-- 7 --

inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta
escritura, en alta voz, de principio a fin, a los
otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de
acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

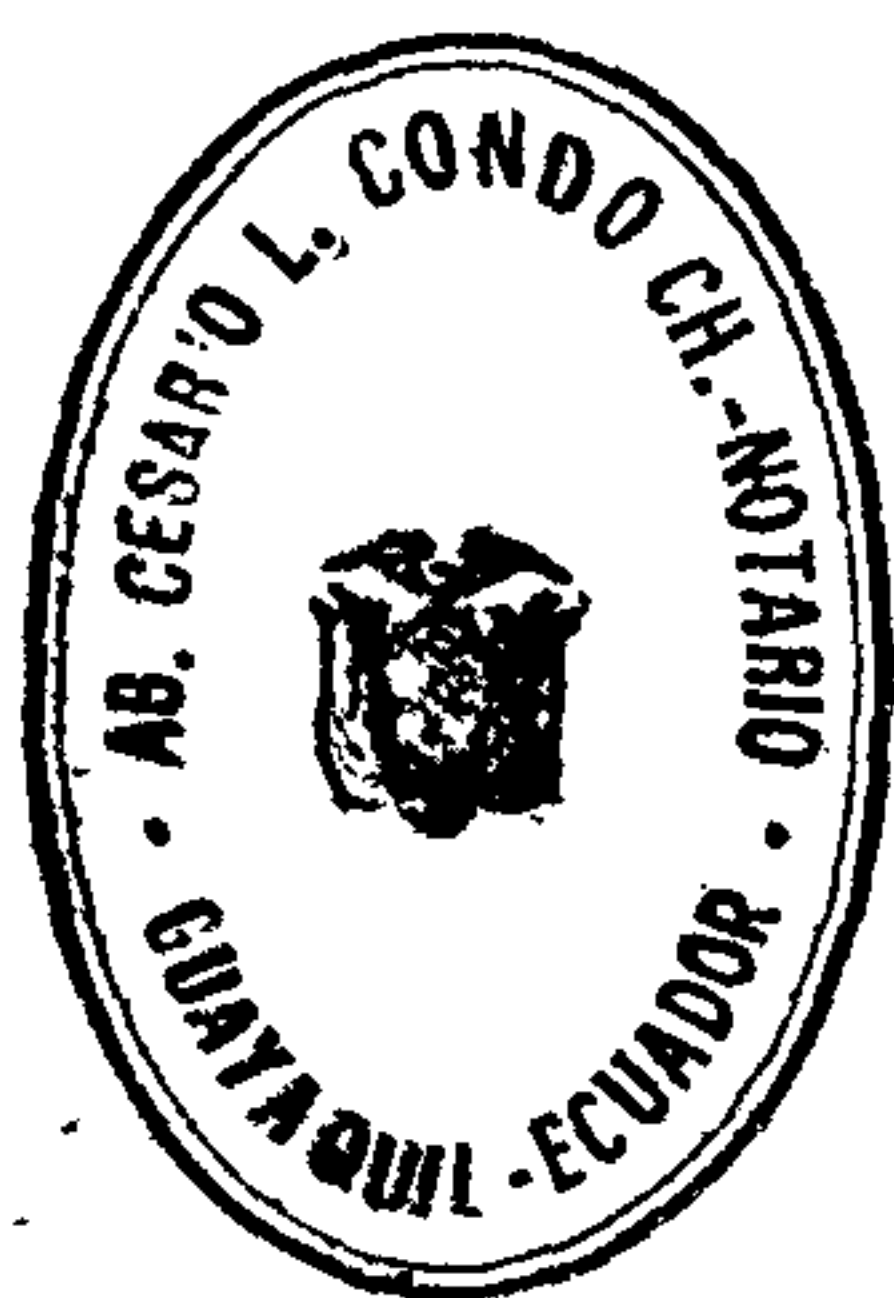
Viviana Ch.

VIVIANA EUFEMIA CHIRIBOGA MONTEVIDEO, GERENTE

DE LA CIA. "PURIFICADORA DE AGUA NATURAL

NATURLIQUID CIA. LTDA.".-

R.U.C. CIA. # 0991521135001.-



[Firma]
DR. GALO ALFREDO CHIRIBOGA ZAMBRANO.-

C.C. # 17-0276766-4.-

C.V. # 66-0139.-

Maria Victoria Espinal

MARIA VICTORIA ESPINAL MENENSES DE CHIRIBOGA.-

C.I. # 17-0806479-3.-

[Firma]
GALO FABRICIO CHIRIBOGA PEREZ.-

C.I. # 17-1333732-5.-

[Firma]

Amparo

AMPARO DE LOS ANGELES PONCE SOLORZANO DE CHIRIBOGA.-

C.C. # 17-1245918-7.-

C.V. # 200-0586.-

Viviana

VIVIANA EUFEMIA CHIRIBOGA MONTEVIDEO.-

C.C. # 09-1724464-2.-

C.V. # 0010-062.-

9/

Veronica

VERONICA GUADALUPE CHIRIBOGA MONTEVIDEO.-

C.C. # 09-2269913-7.-

C.V. # Exenta por ausencia.-

[Large signature]

[Signature]

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID CIA LTDA"

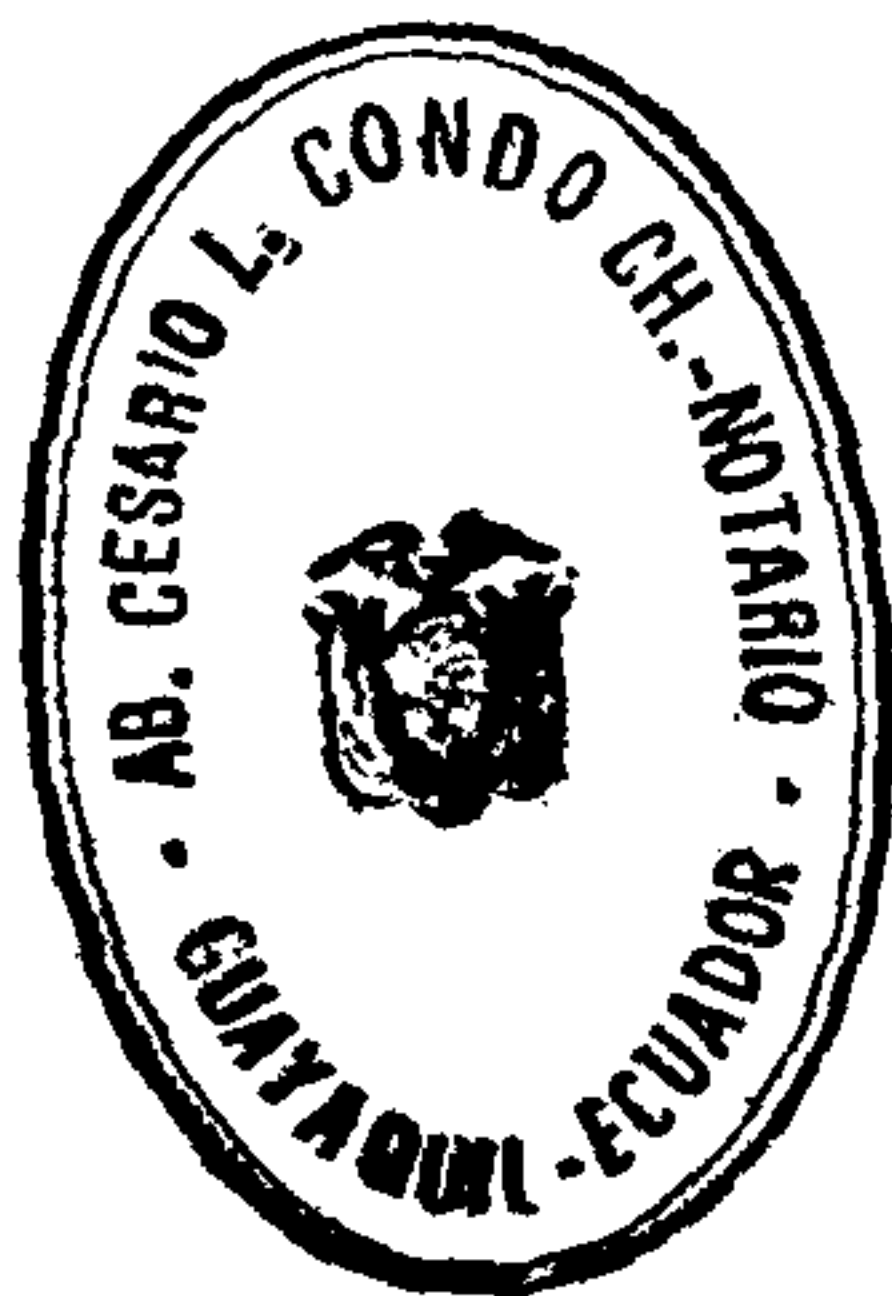
En la ciudad de Salinas, a los 27 días del mes de junio del 2002, siendo las 15h00, en el inmueble ubicado en los solares 18-C y 19-C, Manzana 62, de la ciudadela La Floresta, de esta ciudad, se reúnen los socios : Javier Chiriboga Martínez, propietario de 45 participaciones de cuatro dólares (US\$ 4,00) cada una; Galo Alfredo Chiriboga Zambrano, propietario de cuatro participaciones de cuatro dólares cada una; y, Galo Fabricio Chiriboga Pérez, propietario de una participación de cuatro dólares, también se encuentra presente la Gerente de la compañía, señora Guadalupe Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día con el que fueron convocados :

- 1.- Autorización para que ingresen, como nuevas socias, las señoritas Viviana Chiriboga Montevideo y Verónica Chiriboga Montevideo;
- 2.- Cesión de participaciones.
- 3.- Aumento de capital y reforma de estatutos.
- 4.- Nombramiento de Presidente, Gerente y Comisario de la compañía.

Preside la Junta el Presidente de la compañía, señor Javier Chiriboga Martínez, quien solicita a la Gerente que actúe como Secretaria de la Junta y que, antes de proceder a tratar los puntos contemplados en el orden del día, verifique el quórum.- La Secretaria, una vez constatado el quórum reglamentario, informa al Presidente que se encuentra presente el 100% del capital social y da lectura al orden del día, el mismo que recibe la aprobación unánime de los asistentes.-

El Presidente da paso al primer punto del orden del día y pone en consideración de los socios el ingreso de las señoritas Viviana Chiriboga Montevideo y Verónica Chiriboga Montevideo, como nuevas socias, a la compañía.- Luego de las deliberaciones pertinentes, los socios aprueban, por unanimidad, el ingreso de las nuevas socias a la compañía, por lo que el Presidente las invita a pasar y a ser parte de esta Junta.-

Acto seguido, el Presidente propone tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual informa que los socios Galo Alfredo Chiriboga Zambrano y Galo Fabricio Chiriboga Pérez, han decidido ceder la totalidad de sus participaciones a las nuevas socias y proponen la siguiente cesión : de las cuatro participaciones que tiene el doctor



Galo Alfredo Chiriboga Zambrano, cede tres participaciones a la señorita Viviana Chiriboga Montevideo y una a la señorita Verónica Chiriboga Montevideo; y el señor Galo Fabricio Chiriboga Pérez cede su participación a favor de la señorita Verónica Chiriboga Montevideo.-

El Presidente pone a consideración de los socios la cesión de participaciones propuesta, la misma que tiene la aceptación unánime de los presentes.-

El capital social quedaría conformado de la siguiente manera :

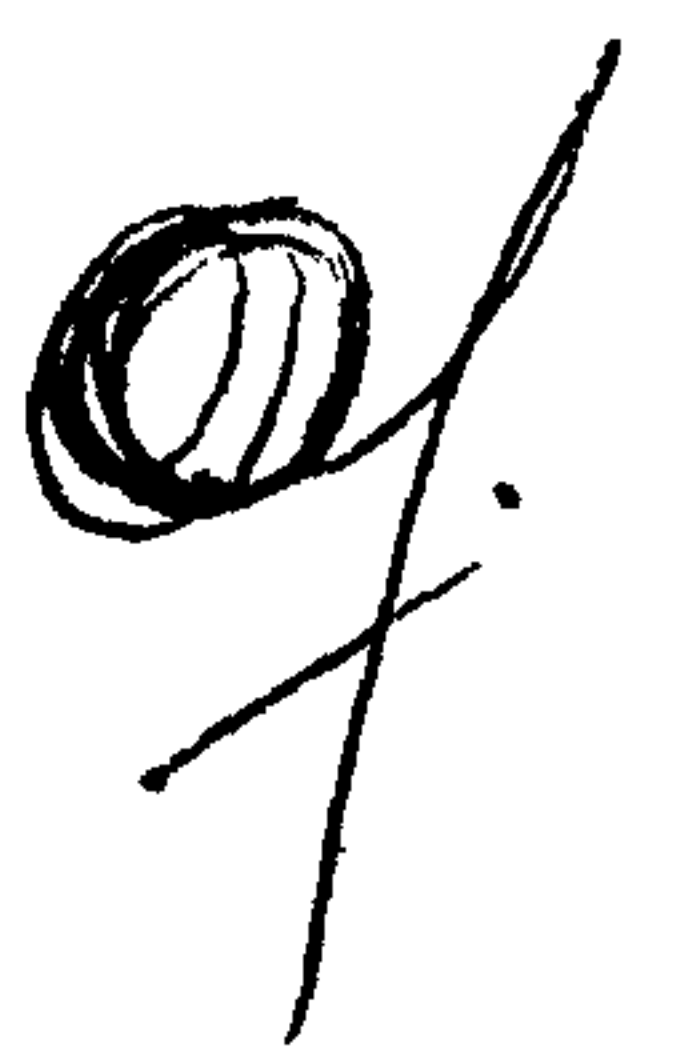
Socio	No. Participaciones	Capital	Porcentaje
Javier Chiriboga M.	45	180,00	90%
Viviana Chiriboga M.	3	12,00	6%
Verónica Chiriboga M.	2	8,00	4 %
TOTAL	50	200,00	100 %

Para tratar el tercer punto del orden del día, la Gerente pide la palabra e informa a los socios la necesidad de aumentar el capital de la compañía, toda vez que, al realizarse la conversión del capital de sucres a dólares, este no cubre el monto mínimo señalado por la Superintendencia de Compañías.-

La Gerente pide que los socios hagan uso de su derecho de preferencia para el aumento de capital. El socio Javier Chiriboga Martinez dice que no hará uso de su derecho de preferencia, con el propósito de que las nuevas socias puedan incrementar el número de sus participaciones en la compañía.

Una vez que el socio Javier Chiriboga ha declinado su derecho a la preferencia, Viviana Chiriboga Montevideo manifiesta su interés de aportar al aumento de capital con la suma de cien dólares (US\$ 100,00) en numerario.- Así mismo, Verónica Chiriboga Montevideo manifiesta su disposición de aportar la suma de cien dólares (US\$ 100,00) en numerario al aumento de capital de la compañía.- La Gerente pone en consideración de las partes la forma en que se aumentará el capital y, sometida a votación, es aprobada en forma unánime.

Se aprueba, por lo tanto, adicionalmente, la reforma al estatuto en la parte pertinente a la conformación del capital social y quedaría así :



“CUARTA : INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares (US\$ 400,00), se encuentra íntegramente suscrito, de acuerdo al siguiente detalle :

Socio	No. Participaciones	Capital	Porcentaje
Javier Chiriboga Martínez	45	180,00	45 %
Viviana Chiriboga Montevideo	28	112,00	28 %
Verónica Chiriboga Montevideo	27	108,00	27 %
TOTAL	100	400,00	100 %

La Junta resuelve autorizar a la Gerente para que adelante los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, tendientes a lograr la autorización para el aumento de capital propuesto y la reforma de los estatutos en la parte pertinente a la conformación del capital.-

Para finalizar, el Presidente, tal y como lo indica el último punto del orden del día, señala la necesidad de renovar la administración de la compañía y propone, para los cargos de Presidente y Gerente a las nuevas socias, señoritas Verónica Chiriboga Montevideo y Viviana Chiriboga Montevideo, respectivamente. La junta, luego de las deliberaciones correspondientes, decide nombrar en los cargos de Presidente y Gerente a las señoritas Verónica y Viviana Chiriboga Montevideo, respectivamente, en forma unánime.-

La señorita Viviana Chiriboga Montevideo, pide la palabra y agradece la confianza que depositan en ella al designarla Gerente de la compañía, comprometiéndose a llevar adelante su gestión en forma dinámica.

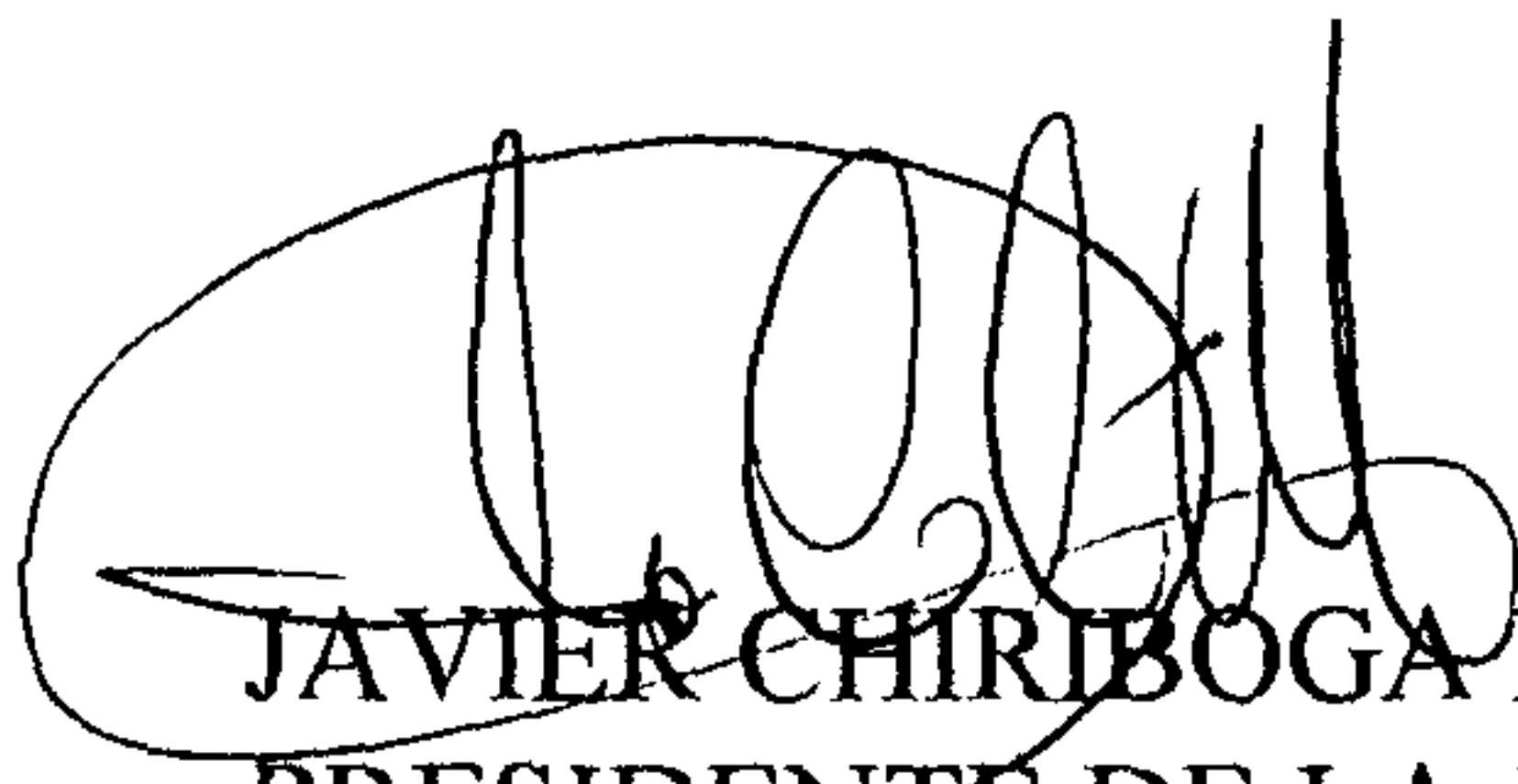
Igualmente, la señorita Verónica Chiriboga Montevideo agradece su nombramiento y ofrece encaminar, coordinadamente con la Gerente, las políticas de la compañía.

De la misma forma, el Presidente propone que continúe en el cargo de Comisario de la compañía el señor Neal George Bustamante, propuesta que tiene acogida unánime de los socios.-

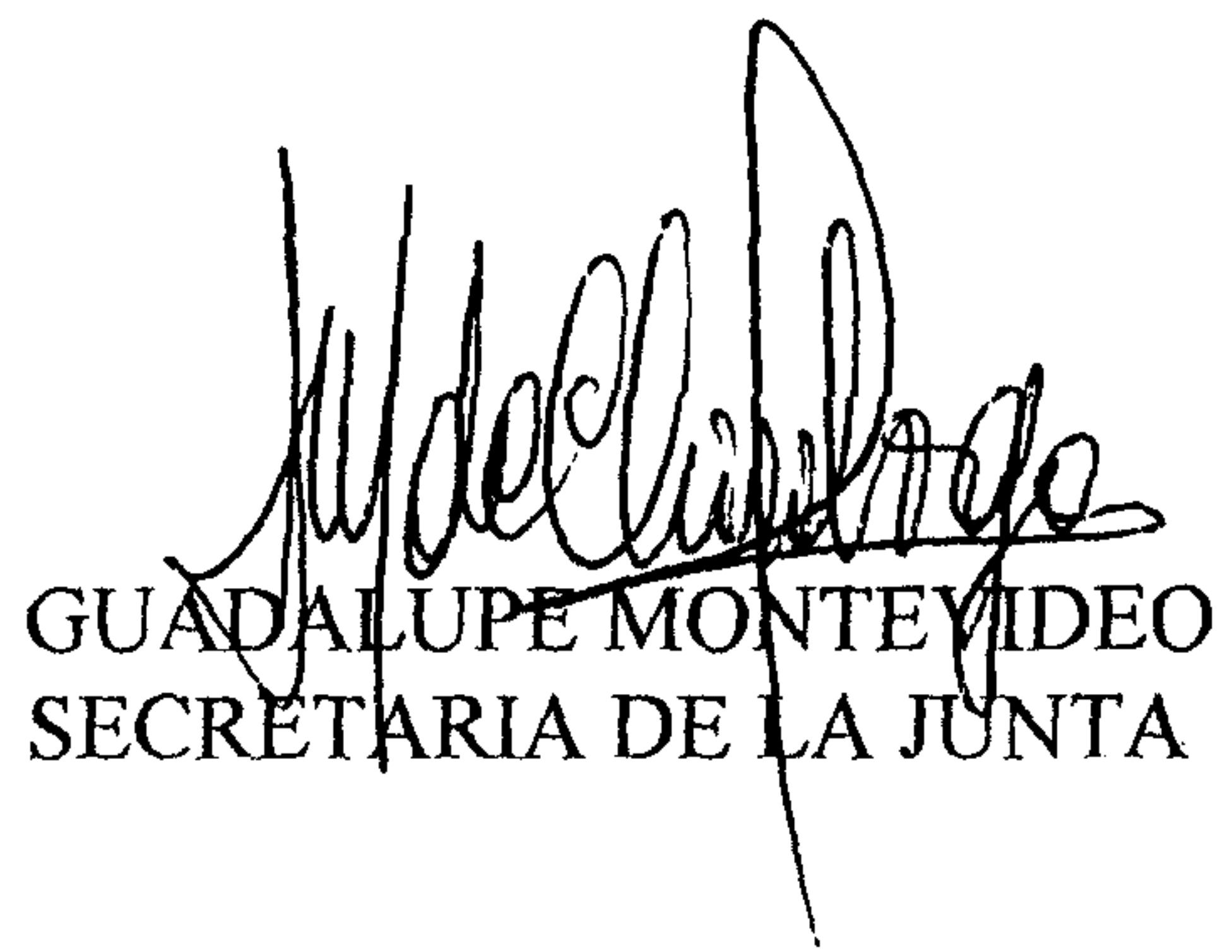
No habiendo más puntos a tratarse, el Presidente pide que se haga un receso para la elaboración y firma del acta respectiva.- Siendo las 17h45 el Presidente reinstala la



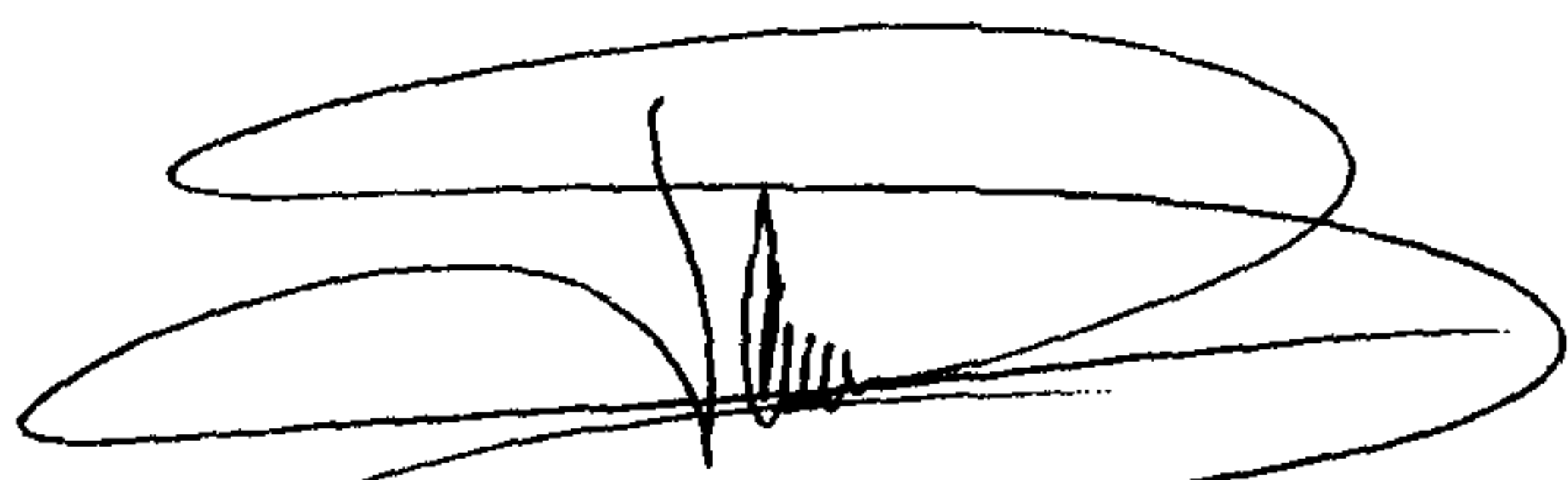
Junta, la Secretaria da lectura al acta, la misma que es aprobada y para constancia de ello la firman en unidad de acto todos los asistentes a la Junta.- Se declara clausurada la sesión.-



JAVIER CHIRIBOGA MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA



GUADALUPE MONTEVIDEO
SECRETARIA DE LA JUNTA



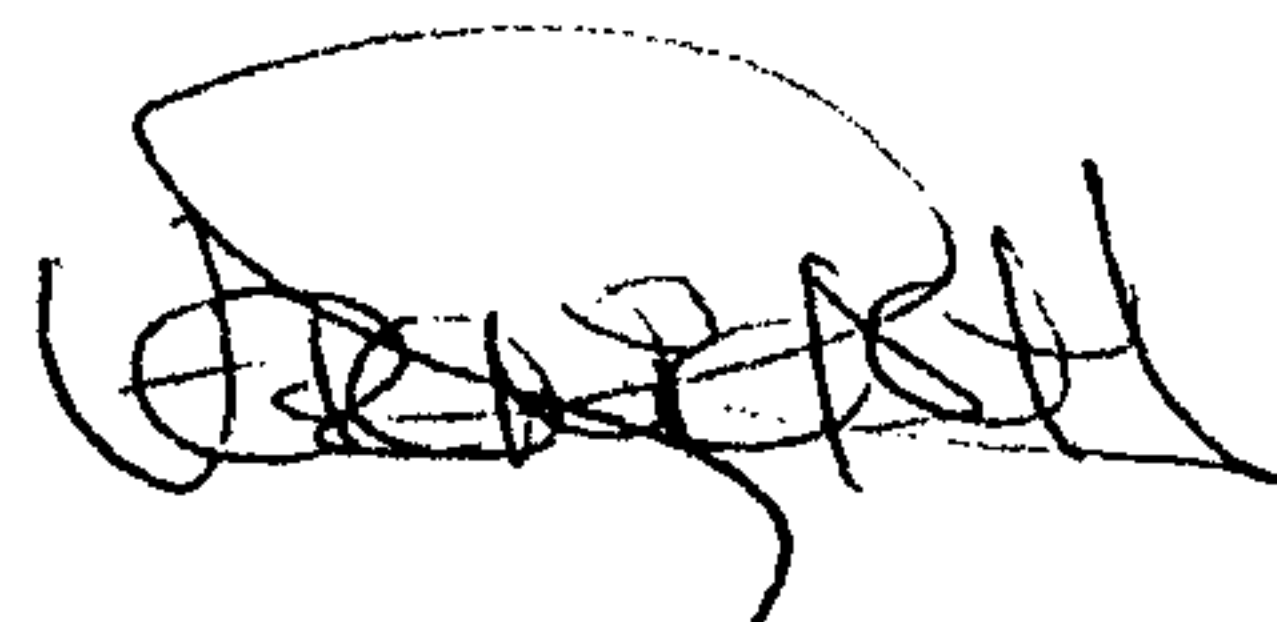
DR. GALO ALFREDO CHIRIBOGA Z.



GALO FABRICIO CHIRIBOGA P.



VIVIANA CHIRIBOGA MONTEVIDEO



VERONICA CHIRIBOGA MONTEVIDEO

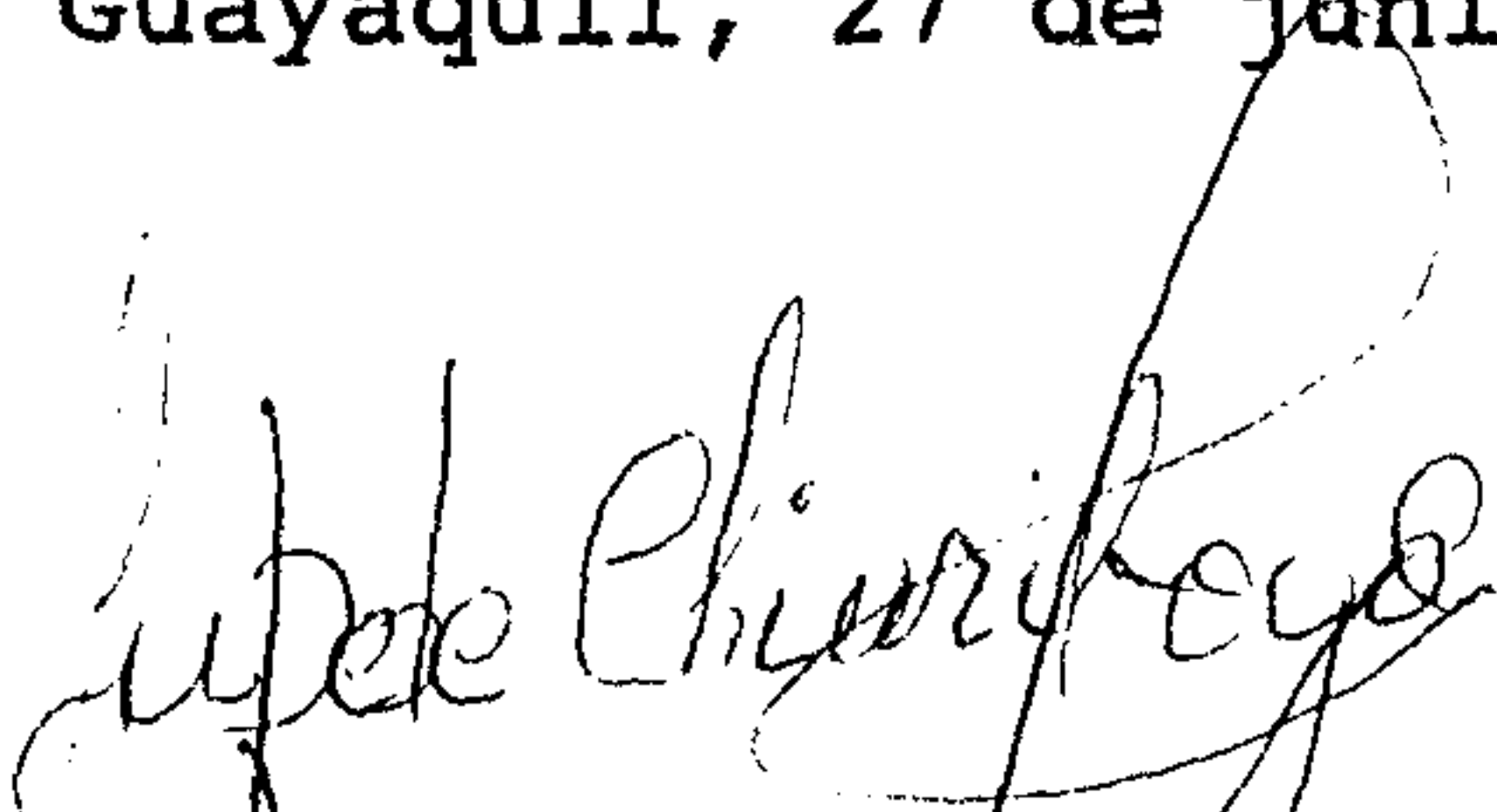


CERTIFICO

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID CIA. LTDA.", en sesión del veintisiete de junio del dos mil dos, acordó por unanimidad autorizar a los socios señor Doctor GALO ALFREDO CHIRIBOGA ZAMBRANO y GALO FABRICIO CHIRIBOGA PEREZ, ceder todas las participaciones sociales de su propiedad a favor de las señoritas VIVIANA CHIRIBOGA MONTEVIDEO y VERONICA CHIRIBOGA MONTEVIDEO en la siguiente proporción: de las cuatro participaciones que tiene el Doctor GALO ALFREDO CHIRIBOGA ZAMBRANO, cede tres participaciones a la señorita VIVIANA CHIRIBOGA MONTEVIDEO y una a la señorita VERONICA CHIRIBOGA MONTEVIDEO; y, el señor GALO FABRICIO CHIRIBOGA PEREZ, cede su participación a favor de la señorita VERONICA CHIRIBOGA MONTEVIDEO.

Este certificado lo confiero vista el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, de la compañía, de la fecha antes mencionada, la misma que consta incorporada en el libro de actas a mi cargo y al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 27 de junio del 2002



GUADALUPE MONTEVIDEO

Secretaria de la Junta



Salinas, 2 de julio del 2002

Señorita
VIVIANA CHIRIBOGA MONTEVIDEO
Presente

De mis consideraciones :

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID CIA LTDA"**, celebrada el día 27 de junio del presente año, tuvo el acierto de nombrarla **GERENTE** de la compañía, por un período de dos (2) años.

Como Gerente de la compañía le corresponde la representación legal de la misma, en forma judicial y extrajudicial. Las atribuciones y deberes del Gerente constan de la escritura pública constitutiva de la compañía PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID CIA LTDA, celebrada el 26 de mayo de 1998 ante el Notario Décimo Séptimo de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Salinas con el No. 72 del Repertorio 990 de 25 de agosto de 1999.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

POR "PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID CIA LTDA" :



VERÓNICA GUADALUPE CHIRIBOGA MONTEVIDEO
PRESIDENTE DE "NATURLIQUID CIA LTDA"

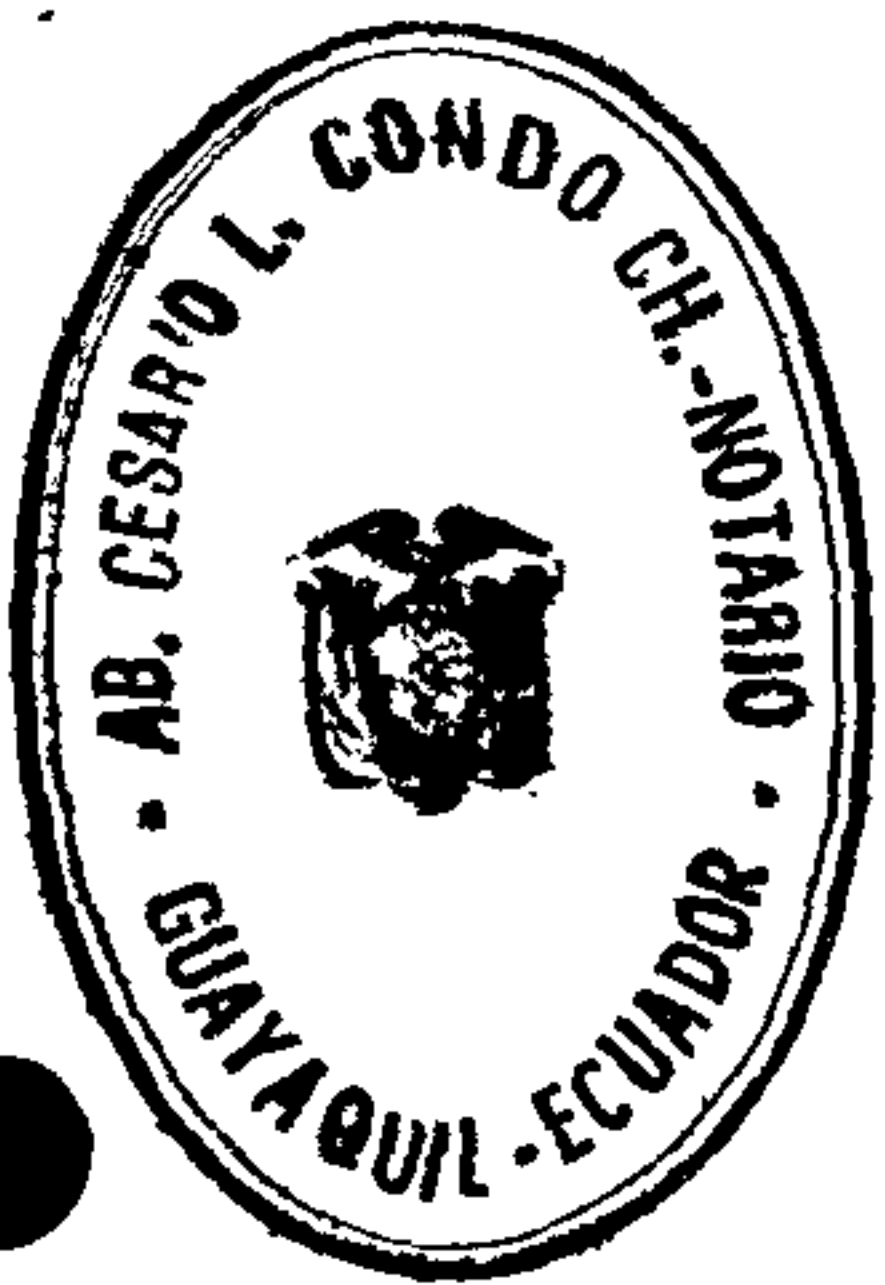
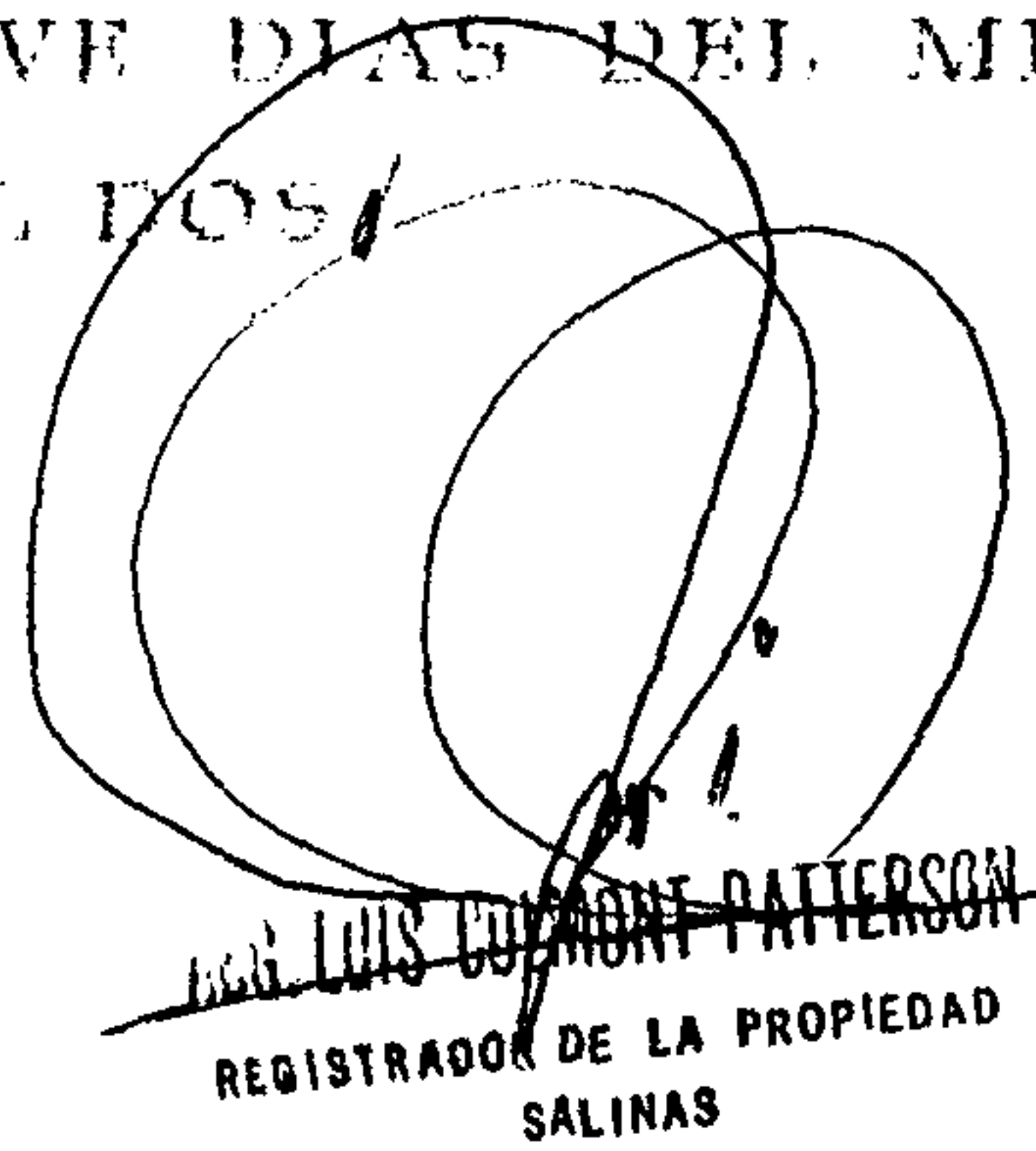
ACEPTO el cargo de GERENTE de la compañía Purificadora de Agua Natural NATURLIQUID CIA LTDA que se me confiere según el nombramiento precedente.-
Salinas, 3 de julio del 2002.-



VIVIANA EUFEMIA CHIRIBOGA MONTEVIDEO
GERENTE DE "NATURLIQUID CIA LTDA"
C.C. No. 091724464-2



QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE
GERENTE DE LA COMPAÑÍA PURIFICADORA DE
AGUA NATURAL NATURLIQUID CIA. LTDA.,
CON EL N°. 81 DEL REGISTRO MERCANTIL Y
ANOTADO BAJO EL NO. 1.642 DEL REPERTORIO.
SALINAS. A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES
DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.



ESPACIO
BLANCO

000000 13



CIUDADANIA 051724464-2
CHIRIBOGA MONTEVIDEO VIVIANA EUGENIA
03 OCTUBRE 1980
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE
006-H 0066 04058
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 723

Viviana

EQUATORIANA***** V33332227
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
JAVIER EDUARDO CHIRIBOGA
EUGENIA MONTEVIDEO
GUAYAQUIL 10/11/2010
10/11/2010

02170 00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170276766-A
CHIRIBOGA ZAMBRANO GALO ALFREDO
NOMBRES Y APELLIDOS
22 MAYO 1.950
FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01 1 168 00999
TOMO PAG ACT
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 50

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V33332222
CASADO MARIA ESPINAL MENESES
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP.
INSTRUCCION
JOAQUIN CHIRIBOGA
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
CARMELA ZAMBRANO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO 22/07/98
LUGAR Y FECHA DE EXEDICION
22/07/2010
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO

0201051

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 170806479-3
MARIA VICTORIA ESPINAL MENESES
NOMBRES Y APELLIDOS
BELLO ANTIOQUIA COLOMBIA
LUGAR DE NACIMIENTO
21 DE JUNIO DE 1957
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 17 2605 31893
TOMO PAG ACT
QUITO 1980 327
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA 12133 VII22
NACIONALIDAD
CC: GALO ALFREDO CHIRIBOGA ZAMBRANO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR O DOMESTICOS
ALFONSO ESPINAL
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
VICTORIA MENESES
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO 25-7-2002
LUGAR Y FECHA DE EXEDICION
QUITO 25-7-2014
FECHA DE CADUCIDAD
APP
REN 0012848
FIRMA DE LA AUTORIDAD



CERTIFICO: Que esta xeroxopia
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario No. del Cantón
Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171333732-5

GALO FABRICIO CHIRIBOGA PEREZ

23 DE NOV DE 1975

NEW JERSEY ESTADOS UNIDOS

REG. CIVIL EXT 10 TOMO 487 PAG 14309 ACT

QUITO PICHINCHA 1980 ext

GALO F. CHIRIBOGA PEREZ
FIRMA DEL CEDULADO



ESTADOUNIDENSE V2324 V 4242

G.C. AMPARO DE LOS ANGELES PONCE SOLORZANO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO

TERESA PEREZ

QUITO 12 DE SEPT DE 1994

INDEFINIDA

CA 119818



ECUATORIANA ***** E333312122

CASADO GALO FABRICIO CHIRIBOGA PEREZ

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

ANDERSON ROBERTO PONCE

NUENT YOLANDA SOLORZANO

QUITO 28/04/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 254864

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DE RECHO...



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171245918-7

PONCE SOLORZANO AMPARO DE LOS ANGELES

TRAY WATO 1.971

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 02 228 01252

REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO 74

GONZALEZ SUAREZ

Amparo Ponce
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 092269913 -7

CHIRIBOGA MONTEVIDEO VERONICA GUADALUPE

23 ABRIL 1982

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/GUAYAS

REG. CIVIL D11- D379 D4779

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/EDUCACION 1982

Veronica Chiriboga

ECUATORIANA ***** V3333V3242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JAVIER EDUARDO CHIRIBOGA

GUADALUPE RIVERA MONTEVIDEO R

LA LIBERTAD 07/12/2000

07/12/1912

0605826-00

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Canton
Guayaquil



Se otorgó ante mf, en fé de ello, cinfiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en doce (12) fojas útiles xerox, en Guayaquil, treinta de Abril del año dos mil tres.-

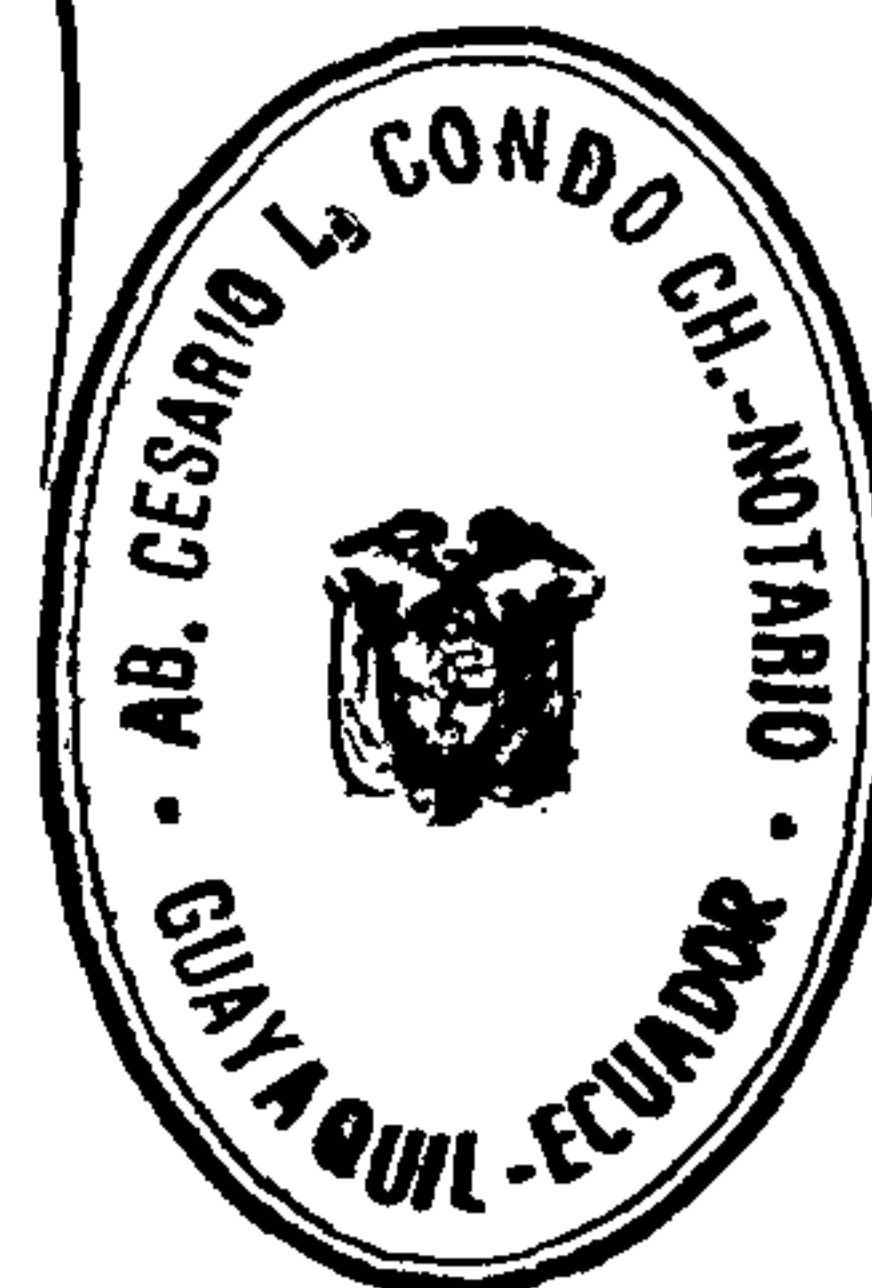
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Canton
Guayaquil



Day fe. que to-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 03-G-DIC-0006271, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha dos de octubre del año dos mil tres, fue aprobado el aumento de capital y la reforma de estatutos.- Guayaquil, veintidós de octubre del año dos mil tres.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



QUEDA INSCRITA LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE CONTIENE ESTA ESCRITURA CON EL No. 105 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL No. 1.790 DEL REPERTORIO. SALINAS, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES,



Mr. I.
 AGG. LUIS COLBERT PATTERSON
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 SALINAS

QUEDA INSCRITO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA *COMPANIA* *PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID C. LTDA.*, CON EL No. 106 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL No. 1.791 DEL REPERTORIO. SALINAS, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES,

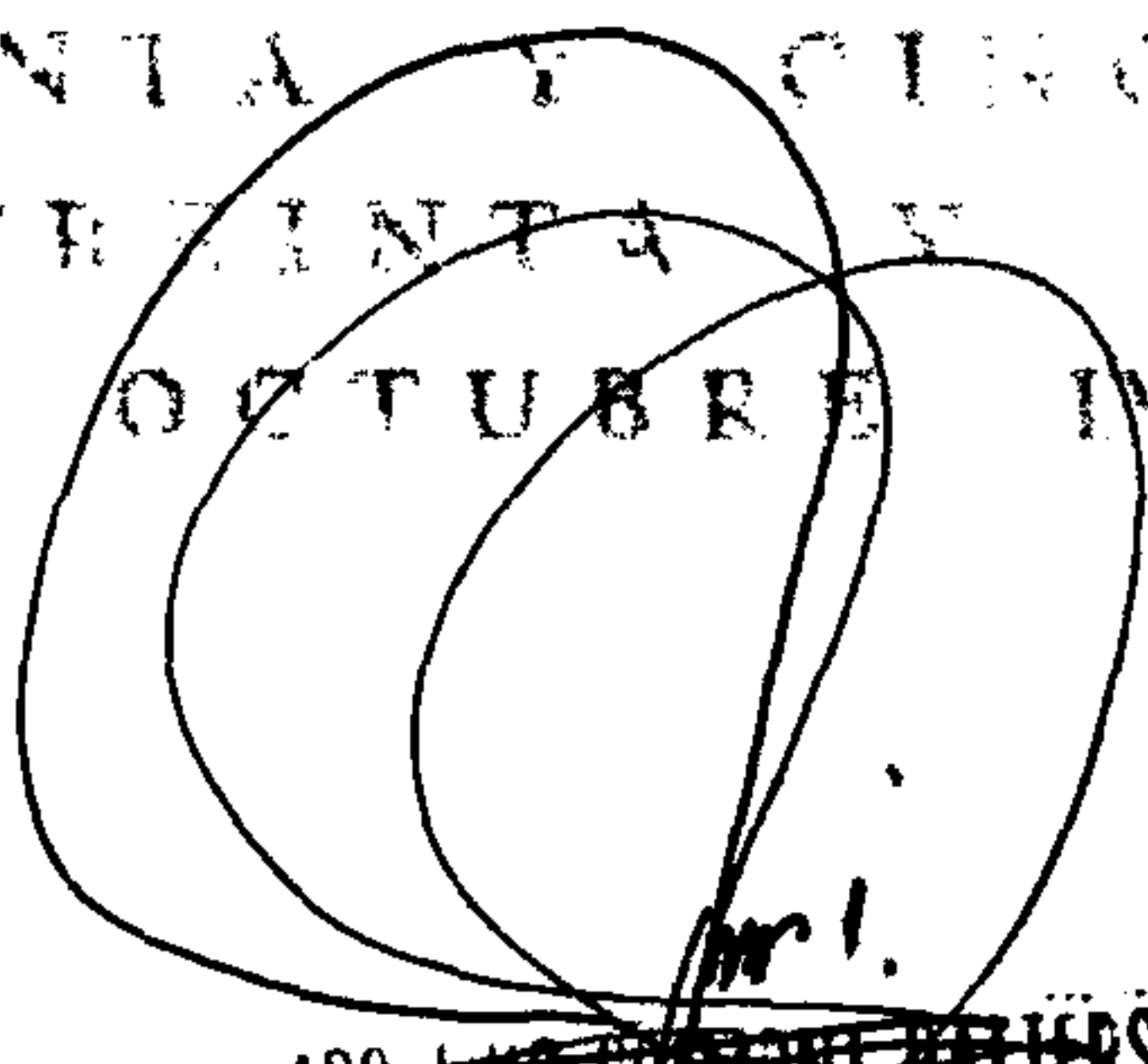


Mr. I.
 AGG. LUIS COLBERT PATTERSON
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 SALINAS

I

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA SE
ARCHIVA UNA COPIA AUTÉNTICA
DE LA PRESENTE ESCRITURA EN
CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICION
DEL DECRETO N.º 933 DICTADA POR
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DEL QUINTE DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO
SALINAS, A LOS TREINTA Y UN
DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL TRES.




ADO. LUIS CUERNACA PATTERSON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS

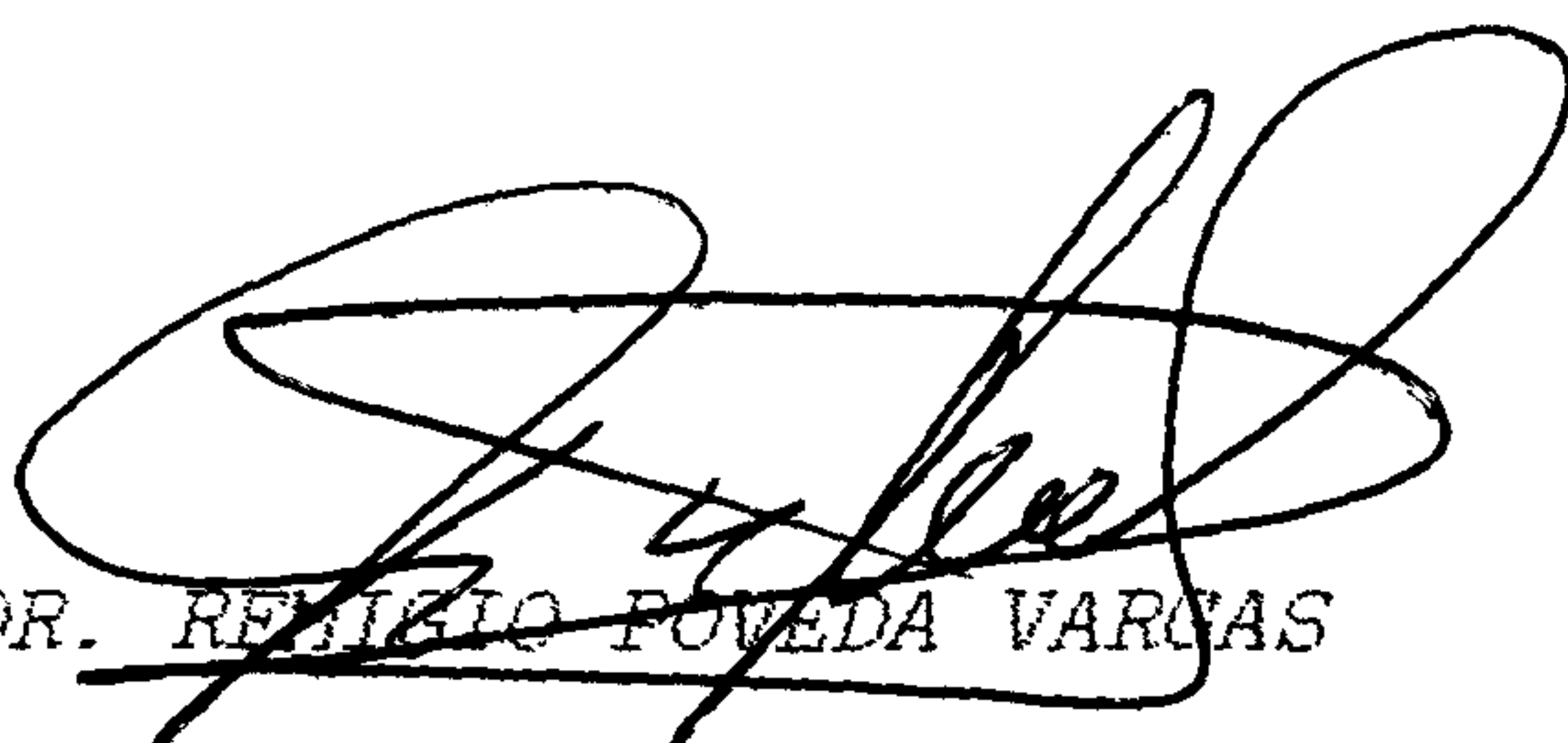
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

000000 16



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA «PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID CIA.LTDA»., otorgada ante mi el Notario, el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, de su escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: SR.DR.DON GALO ALFREDO CHIRIBOGA ZAMBRANO Y OTROS, a favor de las señoritas: DOÑA VIVIANA EUFEMIA CHIRIBOGA MONTEVIDEO Y DOÑA VERONICA GUADALUPE CHIRIBOGA MONTEVIDEO; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA «PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID CIA.LTDA»., otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, el treinta de abril del dos mil tres; y, de la Aprobación del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA «PURIFICADORA DE AGUA NATURAL NATURLIQUID CIA.LTDA»., mediante Resolución No.03-G-DIC-0006271, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el dos de octubre del dos mil tres .- QUITO A. 27 de NOVIEMBRE DEL 2003.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Noviembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

